



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 3493 2025

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "GUERREROS DE PASACABALLOS y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el señor **WARLING RODRIGUEZ ROMERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **73.181.748** en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "GUERREROS DE PASACABALLOS"**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, mediante oficio EXT-BOL-25-009000 de febrero 26 de 2025, solicitó a la Gobernación de Bolívar, el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 20 de octubre de 2018, Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2022, Acta No. 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 20 de octubre de 2022, previa convocatoria para la renovación del órgano de administración control y disciplina de fecha 26 de septiembre de 2022.

Que la Secretaria de Educación de Bolívar, a través de oficio GOBOL-25-043858, fechado 31 de julio de 2025, suscrito por la Directora de Inspección y Vigilancia, emitió concepto favorable, para el otorgamiento de Personería Jurídica, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial las contenidas en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 525 de 1990, por parte del Gobernador de Bolívar.

Que revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución de fecha 20 de octubre de 2018, de conformidad con el artículo 43, se tiene que el órgano de administración está conformado por 5 miembros, así: Presidente (quien será el Representante Legal del Club) , Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, cuyo periodo de acuerdo al artículo 46 dispone, que sea de cuatro (4) años, contados a partir del 20 de octubre de 2018, al igual que para el Órgano de Control y Órgano de Disciplina, de conformidad con los artículos 60 y 68 respectivamente.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, estatutos que rigen la entidad, aceptación de cargos, copia de las identificaciones de los dignatarios, convocatoria y estampillas exigidas por el estatuto de rentas departamental, de acuerdo a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, Decreto 1228 de 1995 y demás que modifiquen, adicionan o complementan la materia, por lo que se ordenara inscribir a los miembros del órgano del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para un periodo estatutario de 4 años, comprendidos entre el 20 de octubre de 2018 al 19 de octubre de 2026.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 3493 2025

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "GUERREROS DE PASACABALLOS y se dictan otras disposiciones"

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I título XXXVI del código civil y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébense los estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "GUERREROS DE PASACABALLOS"**, con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el acta de asamblea de constitución de fecha 20 de octubre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "GUERREROS DE PASACABALLOS"**, para periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 20 de octubre de 2022 y el 19 de octubre de 2026, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2022 y Acta No. 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 20 de octubre de 2022, así:

ORGANO DE ADMNISTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	WARLING RORIGUEZ ROMERO	73.181.748 ✓
Vicepresidente	MANUEL ANTONIO OLIVERO MURILLO	73.197.474 ✓
Secretario	MICHEL OLIVERO MURILLO	1.051.449.203 ✓
Tesorero	ROBINSON DE JESUS PORTO AYCARDI	7.920.376 ✓
Vocal	JULIO CESAR MARIMON CARABALLO	9.098.542 ✓

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	ANA DE JESUS JULIO GOMEZ	1.047.386.033 ✓ T.P. 206976-T ✓
Revisor Fiscal Suplente	PEDRO AMARANTO SEPULVEDA	9.072.530 ✓ T.P. 101014-T ✓



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 3493 2025

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "GUERREROS DE PASACABALLOS y se dictan otras disposiciones"

ORGANO DE DISCIPLINA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	JHON JAIRO MARIMON OROZCO	1.047.389.418 ✓
Por la Asamblea	SERGIO LUIS MORELO CONTRERAS	73.204.057 ✓
Por el Órgano de Administración	DIOSA LUZ TRESPALACIOS CAMACHO	1.052.973.362 ✓

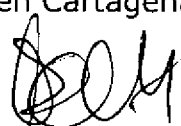
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de actas de asamblea del órgano de administración y libro de afiliados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 28 de agosto 2025


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Aprobó: Nohora Serrano Van Stralhen-Directora Conceptos y Actos Administrativos
Revisó: Nancy Castellar Serrano - P.E. - Dirección de Conceptos y Actos Administrativos
Revisó, Proyecto y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez - P.U. secretaria Jurídica



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 2025

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "GUERREROS DE PASACABALLOS** y se dictan otras disposiciones"*